

INFORME SECRETARIAL.- A despacho del señor Juez el presente proceso informando que el señor JUAN CARLOS CARRILLO LOPEZ, a través de apoderada judicial, describieron las excepciones propuestas por la parte demandada. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, enero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 095

Radicación: 76001-31-100-13-2022-00380-00
Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: SANDRA MILENA HIGINIO CUMBAL
Demandado: JUAN CARLOS CARRILLO LOPEZ

En virtud del informe secretarial que antecede, se fijara fecha para llevar a cabo Audiencia Inicial de conformidad con el artículo 392 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el despacho,

DISPONE:

- 1. AGREGAR** al proceso la contestación realizada por la Dra. Alejandra Angulo Millan de las excepciones propuestas por la parte demandada.
- 2. CITAR** a interrogatorio a las PARTES que hará el Juez en audiencia, y en la cual se realizaran y se practicaran las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.
- 3. ABRASE** el presente proceso a pruebas:

A) PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Téngase como prueba documental en el valor probatorio que le asigna la ley, a todos y cada uno de los documentos allegados por la parte actora en la demanda.

TESTIMONIALES: No se solicitan.

B) PRUEBAS PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES: Téngase como prueba documental en el valor probatorio que le asigna la Ley, a todos y cada uno de los documentos allegados en la contestación de la demanda.

TESTIMONIALES: Se solicita el testimonio de las señoras CLAUDIA YANETH ACEVEDO TABORDA y SARITA TRIVIÑO VARGAS.

C) PRUEBAS DE OFICIO:

Oficiar a la Compraventa Juancho con el fin de que certifiquen el valor del salario y demás prestaciones que devenga el señor Juan Carlos Carrillo López como empleado de dicha empresa.

4. **FIJAR** fecha para llevar a cabo Audiencia Inicial de conformidad con el artículo 392 del Código General del Proceso, para el día **catorce (14) del mes de marzo de 2023 a las 2:00 P.M.**

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.